

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.650.31.05.001.2014-00013.01. Contrato de Trabajo y Solidaridad. Proceso Ordinario Laboral. YONNYS ENRIQUE DE AVILA CASTILLO contra EMPRESA ARIZA LTDA y solidariamente ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Vista la constancia precedente, señálase el veintiocho (28) de julio venidero a las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 am) para diligencia de alegaciones y sentencia, acto procesal a celebrarse en la sala tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo), refrendando la acumulación de audiencias ordenada mediante proveído de veinticinco (25) de febrero del año en curso, relacionada con los expedientes 2013-00205-01 y 2013-00167-01.

NOTIFÍQUESE,

HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado